



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

REF. Proceso ordinario **ALFAIMA MARINA AGAMEZ MOSCOTE** CONTRA
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM
LIQUIDADA.

RAD.44-001-31-05-002-2017-00115-00

LA SUSCRITA SECRETARIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO, ASI.

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA CAPRECOM LIQUIDADA	
.....	\$2.433.637.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA CAPRECOM LIQUIDADA	
.....	\$ 908.526.00
TOTAL.....	\$3,342.163.00

TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/L.

RIOHACHA, septiembre nueve (09) de 2021.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS.

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS DENTRO DEL
PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACION.

CLASE	PARTE	TRASLADO	VENCIMIENTO
ORDINARIO 2017- 00115-00	ALFAIMA MARINA AGAMEZ MOSCOTE VS CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECOM LIQUIDADA.	SEPTIEMBRE 09 DE 2021	SEPTIEMBRE 09 DEL 2021.

SECRETARIA. Riohacha, 09 de septiembre de 2021.

CERTIFICO : que el presente Aviso , se fija en el MICROSITIO del juzgado y portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS por el término de un (1) día, en Traslado de las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art 446 del C. G. DE .P) .

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA.

Riohacha septiembre 09 del 2021.

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme al artículo 110 del C.G.P

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, SEPTIEMBRE 10 de 2021.

Conste que a partir de la fecha se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. Del día de hoy. (Art.446 del C. G. P.)

El término vence el 14 de septiembre del (2021). A las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES.

Secretaria.